



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0442 DE 2018

(19 FEB 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA- DANE,
En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Decreto 2249 de 2013 y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, mediante Acuerdo No. 534 del 10 de febrero de 2015, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, Convocatoria No. 326 de 2015 -DANE.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No.20172220055725 del 06 de septiembre de 2017, por medio de la cual se conformó la lista de elegibles para proveer el empleo número **OPEC 227520**, respecto del cual se convocó Un (1) cargo (s) en vacancia definitiva correspondiente al empleo denominado Técnico Código 3054 Grado 03, ubicado (s) en la SECRETARÍA GENERAL – FINANCIERA.

Que el artículo primero de la Resolución No. 20172220055725 del 06 de septiembre de 2017, conformó la lista de elegibles en estricto orden de mérito para proveer Un (1) cargo (s) de Técnico Código 3054 Grado 03, de la Planta de Personal Global del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, señalando que el primer lugar de la lista corresponde al señor(a) JUAN MANUEL MOLINA SALGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.482.648.

Que mediante Resolución 2800 del 25 de noviembre de 2017, se nombró en periodo de prueba al señor (a) JUAN MANUEL MOLINA SALGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.482.648, en el cargo de Técnico Código 3054 Grado 03.

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2017, se comunicó al señor (a) JUAN MANUEL MOLINA SALGADO, el nombramiento en periodo de prueba realizado mediante Resolución 2800 del 25 de noviembre de 2017, indicándole que debía manifestar por escrito si acepta el nombramiento en periodo de prueba dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la presente resolución y tendría diez (10) días para posesionarse, los cuales se contabilizan a partir de la fecha de aceptación del nombramiento.

Que el señor (a) JUAN MANUEL MOLINA SALGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.482.648, no manifestó dentro del término de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la resolución de nombramiento en periodo de prueba la aceptación o no del cargo Técnico Código 3054 Grado 03.

Que el día 15 de diciembre de 2017, finalizó el término otorgado por la Ley para que el señor (a) JUAN MANUEL MOLINA SALGADO aceptara el nombramiento en periodo de prueba del cargo Técnico Código 3054 Grado 03.

Que el numeral 1º del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 648 de 2017, establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento cuando la persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

Y

•••

no



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN No. 0442 DE 2018

(19 FEB 2018)

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba por la no manifestación de aceptación del nombramiento”

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar el nombramiento realizado mediante Resolución 2800 del 25 de noviembre de 2017, señor (a) JUAN MANUEL MOLINA SALGADO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.482.648, en el cargo de Técnico Código 3054 Grado 03.

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

Elaboró: Angie González- Abogado GH
Revisó: Luz Esther Bueno Acero – Coordinación Vinculación y Carrera Administrativa
Vo. Bo: Soraya Peñaranda - Coordinadora Área de Gestión Humana
Vo. Bo: Claudia Jineth Álvarez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo: Mary Luz Cárdenas - Secretario General (E)